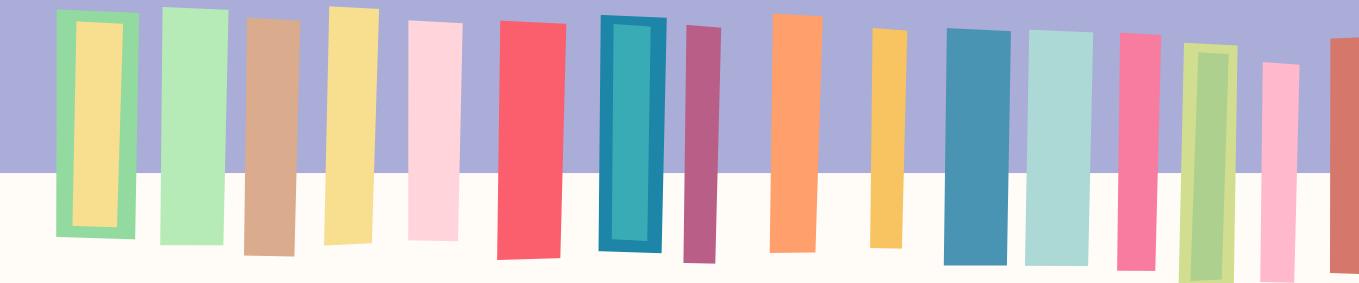


¿Qué es el Reconocimiento Oficial (RO)?





Es el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, siempre que acrediten cumplir con ciertos requisitos técnico-pedagógico, jurídicos y de infraestructura, cautelando los principios rectores de la normativa educacional.

La nueva Ley de Modernización de la Educación Parvularia, amplía el plazo de obtención de Reconocimiento Oficial al 31 de diciembre de 2034.

¿Por qué es importante el Reconocimiento Oficial?

El Reconocimiento Oficial es clave para la Educación Parvularia, pues permite asegurar un estándar mínimo de funcionamiento de los establecimientos del nivel, entregando además tranquilidad a las familias que confían en la educación pública.



¿Cuáles son los requisitos para obtener y mantener el RO?

Requisitos en la Infraestructura

La infraestructura del establecimiento cumple con la normativa vigente. Lo anterior se acredita con el Certificado de Recepción Final de obras que otorga el municipio.

Nuestros jardines infantiles deben cumplir con los requerimientos normativos en materia de infraestructura, sobre las necesidades espaciales de los jardines infantiles y la accesibilidad e inclusión social de personas con discapacidad.

Lo anterior se acredita con el Certificado de Recepción Final de obras que otorga el municipio.

El establecimiento cuenta con resolución sanitaria e informe sanitario.

La Resolución Sanitaria es el documento que permite el funcionamiento de todas las instalaciones que elaboran, almacenan y/o distribuyen alimentos en los jardines infantiles. Este documento es otorgado por la Seremi de Salud, que fiscaliza el cumplimiento de las condiciones sanitarias.

El Informe Sanitario es el documento que establece el informe favorable de las condiciones sanitarias mínimas del establecimiento.

Es importante que el jardín infantil cuente con ambos documentos, asegurando las condiciones sanitarias a los niños y niñas de Integra.

Requisitos técnico-pedagógicos

Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

El 100% de las salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales utilizan las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de Integra.

Proyecto Institucional (PEI). Educativo

El jardín infantil debe contar con su PEI, un instrumento fundamental para la conducción del trabajo pedagógico y la organización de la gestión del establecimiento, para así otorgar educación de calidad para los niños y niñas.

Reglamento Interno de Convivencia.

Es un documento que regulariza las relaciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, con el propósito de asegurar una sana convivencia, el buen trato y el respeto al interior de los establecimientos.

Personal docente directivo, profesional, técnico pedagógico y de aula idóneo y en cantidad suficiente.

En Integra se cautela que el personal profesional y técnico sea calificado y esté en cantidad suficiente para cada nivel de atención de nuestros jardines infantiles.

Mobiliario, equipamiento, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo, adecuado al nivel.

Es necesario contar con el mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico necesario para cada jardín infantil y sala cuna, considerando la cantidad de personal y el número de niños y niñas, tales como biblioteca en el aula, biblioteca docente, material tecnológico.

¿Cuáles son los requisitos para obtener y mantener el RO?

Requisitos jurídicos

Tenencia de inmueble



Acreditar un capital mínimo pagado.

Integra debe acreditar respecto de cada jardín infantil, que tiene los recursos necesarios para financiar y mantenerlos.

Giro único en educación.

El giro único de Integra es Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez.

El nombre de un jardín no podrá repetirse en una misma comuna.

El establecimiento reconocido contará con una placa que indique que cuenta con RO.

Inmueble propio.

El Certificado de Dominio Vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces (CBR), señala que el establecimiento pertenece a Fundación Integra. Debe contar con Inscripción de escritura pública en CBR y certificado de hipotecas y gravámenes.

Inmueble en comodato.

Mediante el Contrato de Comodato se acredita que el establecimiento está en cesión o préstamo por una duración mínima de 5 años, por tanto, tenemos la seguridad de que podemos mantenernos en él.

Es importante que el comodato esté inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y tenga el certificado de hipotecas y gravámenes.

